

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1061/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARCO ANTONIO JARA ESTRADA frente a SIRECON CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Estimando en parte la demanda interpuesta por D. Marco Antonio Jara Estrada, frente a la empresa SIRECON CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada; al abono al demandante de la suma de 5.712,97 euros, en concepto de cantidad salarial bruta reclamada, que deberá ser incrementada con el recargo del 10% de interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SIRECON CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SL., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.353/21)

